



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL
QUINDIO S.A E.S.P.**

HACE CONSTAR

Que atendiendo la decisión de tutela contenida en el fallo No. 17-2023 (sic) emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad de Armenia Quindío, en el marco de la acción constitucional con radicado 63001-4003-005-2024-00036-00, a través de la cual se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, y consecuentemente ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL** decretada mediante auto del 24 de enero de 2024, consistente en: *“la suspensión del cronograma de la convocatoria para proceso de elección del Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO SA ESP “EPQ SA ESP”*, se procede a comunicar a los interesados la modificación del cronograma respecto de la actuación pendiente por surtirse, esto es la fecha en la cual se llevará a cabo la elección, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Elección del Gerente General de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., por parte de la Junta Directiva	El día miércoles 07 de febrero de 2024, a las 9:00 AM.

La presente se expide para constancia del proceso.

Se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General